



INFORME NACIONAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE RAMSAR SOBRE LOS HUMEDALES

**Informes Nacionales que se presentarán a la 12ª Reunión
de la Conferencia de las Partes Contratantes,
Uruguay, 2015**

Sírvase enviar el Informe Nacional debidamente cumplimentado, en Microsoft Word (.doc, 97-2003) formateado en archivo electrónico y, a ser posible, por correo electrónico, a Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales, Secretaría de Ramsar (dufour@ramsar.org) antes del **1 de septiembre de 2014**.

La estructura del Modelo de Informe Nacional de la COP12

El Modelo de Informe Nacional de la COP12 se estructura en cuatro secciones.

En la **Sección 1** se proporciona información institucional sobre la Autoridad Administrativa y los Coordinadores Nacionales con respecto a la aplicación nacional de la Convención.

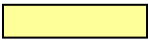
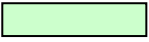
La **Sección 2** es una sección de 'texto libre' en la que se invita a las Partes a incluir un resumen de los distintos aspectos de los progresos realizados en la aplicación nacional y recomendaciones de cara al futuro.

La **Sección 3** incluye las 66 preguntas sobre los indicadores de la aplicación, agrupadas según las Estrategias de aplicación de la Convención contenidas en el Plan Estratégico 2009-2015, así como una sección facultativa de "texto libre" para cada pregunta sobre el indicador en la que las Partes Contratantes pueden, si lo consideran oportuno, añadir información adicional sobre la aplicación nacional de esa actividad.

La **Sección 4** es un anexo facultativo que permite a las Partes Contratantes que lo consideren oportuno ofrecer información adicional por separado en relación con alguno o todos sus Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar).

Orientaciones generales para rellenar y presentar el Modelo de Informe Nacional de la COP12

IMPORTANTE – SÍRVASE LEER ESTA SECCIÓN DE ORIENTACIONES ANTES DE RELLENAR EL MODELO DE INFORME NACIONAL

1. Todas las Secciones del Modelo de Informe Nacional de la COP12 deben completarse en uno de los idiomas oficiales de la Convención (español, francés o inglés).
2. El plazo para la presentación del Modelo de Informe Nacional debidamente cumplimentado es el **1 de septiembre de 2014**. La información de los Informes Nacionales de las Partes recibida a partir de esa fecha no se podrá incluir en el análisis ni en el informe sobre la aplicación de la Convención que se presentará a la COP12.
3. Se deben rellenar todas las casillas con fondo en amarillo pálido  .
4. Las casillas con fondo en verde pálido  son espacios de texto libre para incluir información adicional si la Parte Contratante lo considera oportuno. Aunque rellenar esos espacios es opcional, se emplaza a las Partes Contratantes a proporcionar esa información adicional siempre que sea posible y pertinente, ya que ayuda a entender más plenamente el progreso y actividad de las Partes Contratantes, y preparar lo mejor posible para la COP los informes sobre la implementación global y regional.
5. El Modelo se ha creado como un 'formulario' en Microsoft Word. Sólo se puede responder y dar información en las casillas amarillas o verdes; todo el resto del formulario está bloqueado a fin de garantizar que la estructura y el texto de los indicadores permanecerán uniformes y comparables para todas las Partes.

6. Para ir a la casilla amarilla o verde en la que se desee escribir, hay que mover el cursor sobre la casilla en cuestión y pulsar el botón izquierdo del ratón. El cursor se moverá automáticamente a la siguiente casilla disponible.
7. Para pasar de una casilla a otra también puede usarse la tecla 'Tab' del teclado del computador.
8. Las casillas de 'texto libre' se pueden rellenar con cualquier tipo de información que se considere oportuna. Tenga en cuenta que hay limitaciones en los documentos Microsoft Word en formato de 'formulario' para hacer cambios editoriales en las casillas de 'texto libre' una vez que se ha introducido el texto. Por lo tanto, si se quiere modificar el texto introducido en las casillas amarillas o verdes de 'texto libre', se recomienda cortar y pegar ese texto en un documento distinto, hacer todas las enmiendas y luego cortar y pegar el texto revisado nuevamente dentro de la casilla.
9. Existen ciertos caracteres del teclado que perturban el registro automático de datos de la base de datos de la Secretaría. Por ese motivo, le rogamos que **no utilice las comillas dobles " "** en las casillas de 'texto libre'. Sólo **utilice comilla simple ' ' . Por el mismo motivo, le rogamos que utilice texto sencillo sin formato en las casillas de 'texto libre': estas casillas no pueden aceptar formato especial, colores u objetos tales como tablas e imágenes.**
10. En cada una de las 'preguntas sobre los indicadores' de la Sección 3 hay un menú desplegable con opciones de respuesta. Estas varían según los indicadores, dependiendo de la pregunta, pero generalmente son: 'Sí', 'No', 'Parcialmente', 'En curso'. Esto es necesario para poder realizar comparaciones estadísticas basadas en las respuestas.
11. Solo puede darse una única respuesta a cada pregunta sobre el indicador. Si se desea añadir información adicional o hacer alguna aclaración, puede hacerse en la casilla verde correspondiente situada en la parte inferior a la pregunta. Sea lo más conciso posible en las casillas de texto libre (**máximo 500 palabras** en cada una de ellas).
12. Para seleccionar una respuesta a una pregunta sobre el indicador, se puede usar la tecla 'Tab' o bien mover el cursor sobre la casilla amarilla correspondiente y pulsar el botón izquierdo del ratón. Entonces aparecerá el menú desplegable de opciones de respuesta. Al pulsar el botón izquierdo del ratón sobre la opción elegida, esta aparecerá en el centro de la casilla amarilla.
13. Un Modelo de Informe Nacional generalmente no es completado por una sola persona: es aconsejable para muchos indicadores que el recopilador principal de la información consulte sus colegas en su delegación y otros servicios dentro del gobierno y, cuando proceda, con ONG pertinentes y otros interesados directos que puedan tener una visión de conjunto más amplia de distintos aspectos sobre cómo la Parte en cuestión está aplicando la Convención. El recopilador principal puede grabar el formulario con las respuestas dadas hasta ese momento y volver a él más tarde, tanto para continuar como para corregir las respuestas anteriores. También se aconseja remitirse al Informe Nacional presentado para la COP11 a fin de mantener la continuidad y coherencia de la información suministrada.
14. Después de cada sesión, recuerde de guardar el archivo en Microsoft Word .doc, formato 97-2003. Una forma recomendable de nombrar el archivo del formulario es: COP12NRF [País] [fecha]; por ejemplo: COP12NRFSpain13July2014.doc.

15. Después de haber completado el Modelo de Informe Nacional, **sírvase enviarlo en este formato a Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales, Secretaría de la Convención de Ramsar, preferiblemente por correo electrónico (dufour@ramsar.org).**
16. **El Informe Nacional completado debe ir acompañado de una carta o un mensaje de correo electrónico en nombre del Jefe de la Autoridad Administrativa, confirmando que dicha copia es el Informe Nacional de la COP12 que esa Parte Contratante presenta oficialmente.**
17. Para cualquier consulta o problema, sírvase contactar con la Secretaría de Ramsar (mediante el correo electrónico que figura *supra*).

INFORME NACIONAL A LA COP12 DE RAMSAR

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Nota importante: las siguientes respuestas serán consideradas por la Secretaría de Ramsar como la lista definitiva de los coordinadores, y se recurrirá a ellas para actualizar la información en poder de la Secretaría. La información actual de la Secretaría acerca de los coordinadores se puede consultar en www.ramsar.org/contacts_sp

NOMBRE DE LA PARTE CONTRATANTE: COLOMBIA

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE RAMSAR DESIGNADA

| | |
|---|---|
| Nombre de la Autoridad Administrativa: | MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (Punto Focal Político- PFP) MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (Autoridad Administrativa - AA) |
| Jefe de la Autoridad Administrativa – nombre y título: | CARLOS ARTURO MORALES (PFP) LUZ HELENA SARMIENTO VILLAMIZAR, MINISTRA (AA) CALLE 10 No. 5-51 Palacio de San Carlos (PFP) |
| Dirección postal: | CALLE 37 No 8-40 BOGOTÁ D.C., COLOMBIA +57 (1) 3814000 EXT 1138 (PFP) |
| Teléfono/Fax: | +57 (1) 3323400 |
| Correo electrónico: | angela.rivera@cancilleria.gov.co; claudia.cuevas@cancilleria.gov.co ministro@minambiente.gov.co |

COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS DE LA CONVENCIÓN DE RAMSAR

| | |
|----------------------------|---|
| Nombre y título: | Maria Claudia García Dávila, DIRECTORA DE BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICO. MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE |
| Dirección postal: | CALLE 37 No 8-40 BOGOTÁ D.C., COLOMBIA |
| Teléfono/Fax: | +57 (1) 3323400 |
| Correo electrónico: | mcgarcia@minambiente.gov.co |

COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL GRUPO DE EXAMEN CIENTÍFICO Y TÉCNICO (GECT)

| | |
|---|--|
| Nombre y título del coordinador: | Maria Claudia García Dávila, DIRECTORA DE BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS |
| Nombre del organismo: | MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE |
| Dirección postal: | CALLE 37 No 8-40 BOGOTÁ D.C., COLOMBIA |
| Teléfono/Fax: | +57 (1) 3323400 |
| Correo electrónico: | mcgarcia@minambiente.gov.co |

COORDINADOR GUBERNAMENTAL NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN (CECoP)

| | |
|---|--|
| Nombre y título del coordinador: | Marcela Moncada, SUBDIRECTORA DE EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN |
| Nombre del organismo: | MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE |
| Dirección postal: | CALLE 37 No 8-40 BOGOTÁ D.C., COLOMBIA |
| Teléfono/Fax: | +57 (1) 3323400 |
| Correo electrónico: | marmoncada@minambiente.gov.co |

COORDINADOR NACIONAL NO GUBERNAMENTAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS

| RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN (CECoP) | |
|--|--|
| Nombre y título: | DIRECTOR EJECUTIVO |
| Nombre del organismo: | FUNDACIÓN HUMEDAL LA CONEJERA |
| Dirección postal: | CARRERA 135 D # 153-14 OFICINA 202 BOGOTÁ D.C., COLOMBIA |
| Teléfono/Fax: | + 57 (1)6880768 |
| Correo electrónico: | humedalconejera@yahoo.com |

SECCIÓN 2: RESUMEN GENERAL DE LOS PROGRESOS Y DIFICULTADES EN LA APLICACIÓN NACIONAL

Recordatorio: Le rogamos que no utilice comillas dobles " ": utilice comillas simples ' ' en su lugar.

En su país, durante el pasado trienio (es decir, desde el informe a la COP11):

A. ¿Cuáles son los cinco aspectos de la aplicación de la Convención que han obtenido mejores resultados?

1) Vincular los aspectos culturales de los humedales con los relativos al agua. Mantener vivos los conocimientos tradicionales, asociándose con la población en su mayoría indígena de la regiones en las cuales se han designado áreas como sitios Ramsar, en particular la Estrella Fluvial Inírida, valorando su cultura y la interpretación que estas brindan al humedal.

2) Favorecer la participación cada vez más activa de instituciones y centros de investigación en el desarrollo de proyectos relacionados con el tema y una sociedad civil interesada en la conservación.

3) Aprender de los enfoques tradicionales, ha sido muy importante, la participación de la población, entre la cual hay un pequeño grupo de campesinos e indígenas quienes, han retomado la forma tradicional del manejo silvoagropastoril, retomando las formas tradicionales de cultivo, del uso de semillas ancestrales, la zonificación de sus parcelas, con el fin de destinar ciertas zonas a la conservación exclusiva; en particular en Estrella Fluvial Inírida y Ciénaga Grande de Santa Marta.

4) La discusión en torno a la declaración de sitios Ramsar ha sido una buena medida para la conservación de los humedales, entre otras por el conocimiento y la sensibilización que ha causado en la comunidad en general. Esta figura ha generado la articulación de los lineamientos de la convención con los diferentes instrumentos de planificación y manejo como los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y la estructuración de una Política Económica y Social..

5) La celebración del Día Mundial de los Humedales también ha sido un aspecto importante de la aplicación de la Convención, ya que ha permitido la generación de espacios importantes donde se reúnen los actores, entre ellos la comunidad y las instituciones, con el fin de apropiarse de procesos de conservación, de usos de suelos mas adecuados, de ver alternativas a la leña y por tanto a la deforestación, y también ha permitido generar una conciencia alrededor de estos ecosistemas.

B. ¿Cuáles han sido las cinco principales dificultades encontradas en la aplicación de la Convención?

1) Desconocimiento sobre el valor ecológico de los humedales y de los servicios ambientales que prestan, tanto entre las comunidades que residen en estos, así como por parte de otros actores que deberían participar activamente en todos los procesos referentes a estos ecosistemas.

2) La falta de coordinación interinstitucional genera la atención descoordinada de las amenazas sobre estos sitios y el desarrollo de una efectiva agenda de transversalidad que aseguren la aplicación de los lineamientos y principios que establece la Convención, así como los diferentes instrumentos de política ambiental nacional. Igualmente, ha dificultado la gestión las situaciones de orden público en diferentes zonas del país y la insuficiente articulación con otras políticas de gobierno y desarrollos normativos con los sectores de agricultura, minas y energía, transporte, entre otros.

3) Cambios en las condiciones del uso del suelo, y afectación de otros ecosistemas de gran importancia asociados al humedal como los páramos y bosques altoandinos, los cuales también están amenazados.

4) Insuficiencia de recursos económicos y de personal para dar atención a la totalidad de los humedales, para adelantar acciones de conservación, manejo y uso sostenible, para implementar los planes de manejo; así como, para la definición y delimitación de zonas de protección de humedales.

5) Las principales situaciones adversas que se han tenido en la aplicación de la convención se relacionan con la presión que sobre estos ecosistemas generan los sectores productivos.

C. ¿Cuáles son las cinco prioridades para la aplicación futura de la Convención?

1) Estudiar la posibilidad de utilizar instrumentos institucionales y jurídicos para la conservación y protección de los valores culturales de los humedales. La expedición de un CONPES de humedales se considera una prioridad ya que representa un valioso aporte en la consecución de recursos para la inversión en protección, restauración, inventario, lograr la identificación de agentes tensores, prohibición de actividades de extracción y exploración en el humedal.

2) Integrar criterios culturales y sociales en las evaluaciones de los humedales además de mecanismos eficaces de administración, conservación y manejo del impacto ambiental. Se considera de carácter prioritario la actualización de la delimitación y zonificación de algunos sitios Ramsar en Colombia.

3) Mejorar la comunicación, educación y concienciación del público (CECoP) relativa a los humedales en lo que se refiere a los aspectos ambientales, sociales y culturales de estos ecosistemas.

4) Fomentar la cooperación intersectorial y la participación en todos los procesos referentes a la conservación y uso sostenible de los humedales de importancia internacional, además de evitar la sobreexplotación de estos sistemas y de realizar estudios más profundos sobre los diferentes sistemas de humedales, de los cuales un gran porcentaje aún se encuentra en desconocimiento de sus procesos y de su importancia para la comunidad.

5) Establecimiento de sistemas de monitoreo permanentes con la debida instrumentación y equipos y la designación de nuevos humedales como Sitios Ramsar y articulación de los ya existentes con otras figuras de conservación

D. ¿Desea usted (Autoridad Administrativa) realizar alguna recomendación con respecto a la asistencia que presta la Secretaría de Ramsar en la aplicación?

Es importante que la Convención Ramsar genere un mayor apoyo en los Sitios Ramsar, especialmente en el diseño y direccionamiento de estrategias y políticas que permitan garantizar la financiación de los planes de acción, así como para el establecimiento de sistemas de monitoreo permanentes.

E. ¿Desea usted (Autoridad Administrativa) realizar alguna recomendación con respecto a la asistencia que prestan las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) de la Convención en la aplicación? (incluyendo asociaciones de colaboración actuales y que conviene desarrollar)

Es importante que dichas organizaciones divulguen más al interior de los países el hecho de que pertenecen a esa categoría especial, de modo que su apoyo a los países pueda gozar de mayor impacto político a nivel nacional y local.

Es imprescindible realizar mayor difusión de la asistencia que prestan, con la finalidad de que las autoridades locales adquieran mayor conocimiento y comprensión con relación a los aspectos en los cuales se puede recibir acompañamiento y se haga efectivo.

F. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación nacional de la Convención de Ramsar y la aplicación de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA), especialmente los del 'grupo de acuerdos relacionados con la diversidad biológica' (Ramsar, Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), Convención sobre las Especies Migratorias (CMS), CITES, y Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático?

Es importante establecer vínculos entre los diversos instrumentos de política nacional derivados de estos Convenios multilaterales para evitar duplicidad; por ejemplo entre el Plan de Acción Nacional sobre la Biodiversidad y la Política Nacional de Humedales. No obstante; debe evitarse que por este vehículo las obligaciones ante una convención deriven en obligaciones en otra, pues esto va en contravía de la independencia de las convenciones. Asimismo, es importante hacer énfasis en que la financiación de ayuda oficial al desarrollo debe incrementarse para cada Convención en términos absolutos, así esta financiación opere de manera sinérgica; para que los incrementos en la ayuda oficial al desarrollo sean reales y no simplemente producto de la doble contabilidad de un mismo apoyo para varias Convenciones.

Es importante que Ramsar pueda realizar esfuerzos de comunicación conjuntos con las Convenciones de Naciones Unidas en temas que sean de interés mutuo, para llegar con mensajes más fuertes a los niveles nacionales y regionales.

G. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación de la Convención de Ramsar y la aplicación de las políticas/estrategias sobre el agua y otras estrategias en el país (por ejemplo, en materia de desarrollo sostenible, energía, industrias extractivas, reducción de la pobreza, sanidad, seguridad alimentaria y diversidad biológica)?

Se requiere fortalecer el apoyo económico para la implementación de proyectos y actividades priorizados en los planes de manejo, así como, facilitar alternativas en favor del uso adecuado de los suelos, alternativas energéticas para detener la extracción de leña y procesos educativos que concienticen la importancia de la sostenibilidad.

Asimismo, es importante realizar una divulgación más detallada de las Decisiones que se toman en la COPs y las implicaciones para las políticas nacionales. Para ello podrían buscarse herramientas comunicativas para su divulgación. Por ejemplo, los lineamientos sobre turismo y humedales; o humedales y energía bien vale la pena divulgarlos más ampliamente.

Se requiere fortalecer los fondos de financiamiento que apoyen la implementación de la Convención Ramsar, para tener más incidencia en la construcción de capacidades y en los temas intersectoriales relacionados con humedales.

H. ¿Desea usted (Autoridad Administrativa) realizar alguna observación general sobre la aplicación de la Convención?


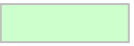
Se requiere fortalecer económicamente a la Convención puesto que de lo contrario difícilmente se logrará escalar su nivel de aplicación al nivel que demanda el estado de los humedales. El reto financiero es equiparable a aquel que se tiene para la financiación climática y de biodiversidad, lo cual ha sido reconocido en la CMNUCC y la CDB; y por lo tanto demanda mayores esfuerzos de todos los países, tanto de incremento de la ayuda oficial al desarrollo por parte de los países industrializados, como de incremento de la financiación nacional y capacidad de ejecución por parte de todos los países..

I. Escriba los nombres de las organizaciones que se han consultado o que han contribuido a la información suministrada en el presente informe:

Corporación Autónoma regional de Nariño- CORPONARIÑO, Subdirección para la Intervención de la Sostenibilidad Ambiental - Biodiversidad y Ecosistemas estratégicos, Corporación autónoma Regional del Magdalena- CORPAMAG

SECCIÓN 3: PREGUNTAS SOBRE LOS INDICADORES E INFORMACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN

Recordatorio: Orientaciones para rellenar esta sección

1. Sírvase seleccionar una respuesta del menú desplegable en la casilla amarilla para cada 'pregunta sobre el indicador'. 
2. Si se considera oportuno añadir información adicional sobre algún indicador concreto, sírvase incluir dicha información en la casilla verde de 'texto libre' situada debajo de las preguntas sobre los indicadores. 
3. Si se quiere corregir el texto introducido en una casilla verde de 'texto libre', se recomienda copiar y pegar ese texto en un archivo distinto, hacer las correcciones necesarias y pegar nuevamente el texto corregido en la casilla verde.
4. Hay caracteres que si se utilizan en la casilla de texto libre impiden el registro automático de datos en nuestra base de datos de Informes Nacionales. Por ese motivo, le rogamos que **no utilice las comillas dobles " "** en las casillas de texto libre. **No obstante, puede utilizar comillas simples ' '.** **El texto de las casillas de 'texto libre' debe ser únicamente texto sencillo : estas casillas no pueden aceptar formato especial, colores u objetos tales como tablas e imágenes.**
5. A fin de ayudar a las Partes Contratantes a consultar la información proporcionada en su Informe Nacional a la COP11, a cada indicador se le ha añadido una referencia (cuando procede) del indicador o los indicadores equivalentes del Modelo de Informe Nacional de la COP11, con la forma siguiente: {x.x.x}
6. Cuando resulta conveniente, también se hace referencia al Área de Resultados Clave (ARC) pertinente correspondiente a la ejecución por las Partes Contratantes en el Plan Estratégico 2009-2015.
7. Tan solo se incluyen en el presente modelo de informe las Estrategias y ARC del Plan Estratégico 2009-2015 para las cuales las Partes Contratantes tienen asignadas importantes actividades de ejecución; se omiten las partes del Plan Estratégico que no atañen directamente a las Partes.

OBJETIVO 1. USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES

ESTRATEGIA 1.1 Inventario y evaluación de los humedales. *Describir, evaluar y monitorear la extensión y el estado de todos los tipos de humedales, según la definición de la Convención de Ramsar, y de los recursos de los humedales en la escala pertinente, con el fin de influir en la ejecución de la Convención y de secundarla, en particular con respecto a la puesta en práctica de las disposiciones relativas al uso racional de todos los humedales.*

| | |
|---|-------------------------|
| <p>1.1.1 ¿Cuenta el país con un Inventario Nacional de Humedales completo? {1.1.1} ARC 1.1.i</p> | <p>C - En progreso</p> |
| <p>1.1.1 Información adicional: Se han venido adelantando diferentes ejercicios de recopilación de información. Es así que para el periodo 2009-2010 con la cooperación de las Corporaciones Autónomas Regionales (Autoridades Ambientales Regionales) se hizo una recopilación de la información relevante de los cuerpos de agua del país. Para el periodo 2013 y 2014, se está adelantando un proceso de actualización de la información con el fin de generar el mapa de humedales a escala 1:100.000, este proceso se encuentra en una fase de análisis de información cartográfica y ambiental; adicionalmente se adelanta la recolección de información con mayor detalle de las características principales de estos ecosistemas. Es importante resaltar que algunas corporaciones han adelantado ejercicios pilotos a escalas 1:25:000 que se espera compatibilizar con los ejercicios que se vienen adelantando para todo el territorio colombiano.</p> | |
| <p>1.1.2 ¿Se conservan los datos y la información y son estos accesibles a todos los interesados directos? {1.1.2} ARC 1.1.ii</p> | <p>C - Parcialmente</p> |
| <p>1.1.2 Información adicional: El Mapa de Ecosistemas 2007, que representa la información y cartografía oficial de Humedales y Cuerpos de Agua, se encuentra disponible para consulta en el IDEAM, los ejercicios que se han adelantado con posterioridad por tratarse de documentos y cartografía en análisis y consolidación no cuentan con divulgación y/o difusión. Sin embargo se espera que para finales de 2014 o principios de 2015 se presente el documento consolidado y actualizado.</p> | |

1.1.3 ¿Se ha modificado, en general, la condición* de los humedales de su país en el trienio precedente? {1.1.3}

- a) Sitios Ramsar
- b) Humedales en general

Sírvase describir las fuentes de la información en que se basa su respuesta en la casilla verde de texto libre que figura más adelante. Si existen diferencias entre las situaciones de los humedales costeros y continentales, sírvase describirlas. Si conoce cuáles son los principales factores causantes del cambio, descríbalos.

* Por 'condición' se entienden las características ecológicas, según la definición de la Convención

- a) P - Situación mejorada
- b) ---

1.1.3 Información adicional sobre a) y/o b):

El País aun no dispone de sistemas de monitoreo que permitan reportar una situación específica sobre el estado actual de la totalidad de los humedales, sin embargo para los Humedales Ramsar se cuenta con la siguiente información:

- a) Para los Sitios Ramsar se cuenta con la caracterización y planes de Manejo Ambiental, en la mayoría de los casos se conoce el estado de conservación de los hábitats, la conectividad, el tamaño y forma. De la misma manera la cartografía para los sitios Ramsar se encuentran en su mayoría a escala 1:100.000.
- b) En cuanto a los humedales los principales cambios que enfrenta frente a la intervención antrópica están: Deforestación, susceptibilidad de inundación, la adecuación de terrenos para agricultura lo que implica canalización de los cauces que han alterado la dinámica hidrológica, ya sea por cambios en los niveles freáticos superficiales o del régimen hidráulico. Sin embargo se adelantan esfuerzos relacionados con la delimitación a escalas más detalladas y avances en la zonificación de muchos de los humedales del País. se han logrado esfuerzos para la aplicación de programas de responsabilidad social empresarial para algunas áreas y la cooperación de las comunidades en procesos de conservación y recuperación, si bien la situación aun no ha sido mejorada a nivel local y regional se adelantan proyectos específicos para el mejoramiento de estas áreas y se vienen involucrando programas de educación que permitan avanzar en las condiciones de estas áreas.

ESTRATEGIA 1.3 Política, legislación e instituciones. *Diseñar y aplicar políticas, leyes y prácticas, inclusive la creación y fomento de las instituciones adecuadas, en todas las Partes Contratantes a fin de lograr que se apliquen eficazmente las disposiciones de la Convención relativas al uso racional.*

1.3.1 ¿Se cuenta con una Política Nacional de Humedales (o un instrumento equivalente)? {1.3.1} ARC 1.3.i

(Si la respuesta es 'Sí', sírvase dar el título y la fecha de la política en cuestión en la casilla verde de texto)

A - Sí

1.3.1 Información adicional:

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible cuenta desde el año 2002 con la POLÍTICA NACIONAL PARA HUMEDALES INTERIORES DE COLOMBIA ESTRATEGIAS PARA SU CONSERVACIÓN Y USO RACIONAL formulada con el objetivo de propender por la conservación y el uso sostenible de los humedales interiores del país con el fin de mantener y obtener beneficios ecológicos, económicos y socioculturales como parte integral del desarrollo nacional. Por otra parte y a través de procesos de cooperación con los institutos de investigación se viene desarrollando la actualización de dicha política con miras a determinar la aplicatividad de las normas, su eficiencia y la gestión en el territorio colombiano.

1.3.2 ¿Se han incluido las cuestiones relativas a los humedales en otras estrategias nacionales y procesos de planificación, entre ellos los siguientes?:

- a) Estrategias de erradicación de la pobreza
- b) Planes de manejo de los recursos hídricos y de aprovechamiento eficiente del agua
- c) Planes de manejo de los recursos costeros y marinos
- d) Programas forestales nacionales
- e) Estrategias nacionales de desarrollo sostenible
- f) Políticas o medidas agrícolas nacionales
- g) Estrategia y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica elaborados en el marco de la CDB

{1.3.3} ARC 1.3.i

- a) C - Parcialmente
- b) A - Sí
- c) A - Sí
- d) C - Parcialmente
- e) A - Sí
- f) C - Parcialmente
- g) A - Sí

1.3.2 Información adicional:

- a) Programa Nacional de Asistencia Técnica para el Fortalecimiento de las Políticas de empleo, Emprendimiento y Generación de Ingresos en el ámbito Regional y Local
OPSR Operación Prolongada de Socorro y Recuperación Alimentaria: Zonas rurales atendidas
- b) Proyectos e iniciativas priorizados de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas para la conservación del recurso hídrico con prioridad hacia el abastecimiento de cabeceras municipales de importancia regional.
Desarrollo e implementación del Plan Departamental de Educación Ambiental
Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico
- c) Ordenamiento, manejo y aprovechamiento sostenible de los bosques naturales de la Costa Pacífica, con énfasis en ecosistemas de Guandal, Naidi
• Ordenamiento y Manejo de las Áreas de Manglar.
Planificación de los recursos marino costeros a través de las Unidades Ambientales Costeras UAC y los POMIUC.
- d) Programa Nacional para el Seguimiento y Monitoreo en Bosques
En el desarrollo de la Estrategia REDD+ se incluyen a los manglares como bosques. Conservación y manejo de los páramos prioritarios bajo una visión ecosistémica. En la Resolución 020 de 1996 emitida por el Ministerio de Medio Ambiente se dictan disposiciones de aprovechamiento forestal en áreas de manglar.
- e) Implementación de Componentes de sostenibilidad, el cual involucra la implementación de varias alternativas que contribuyen a la sostenibilidad y la conservación, entre las cuales están, UPS, estufas ecoeficientes, manejo de energías alternativas, sistemas agrosilvopastoriles, etc..
- g) Delimitación de Ecosistemas De Páramos y Humedales Acorde con la normatividad vigente y las directrices del MADS.
- h)

1.3.3 ¿Se han aplicado prácticas de Evaluación Ambiental Estratégica al revisar las políticas, los programas y los planes que pueden tener repercusiones en los humedales? {1.3.4}
ARC 1.3.ii

C - Parcialmente

1.3.3 Información adicional:

El País actualmente se encuentra desarrollando el proceso de evaluación y actualización de la Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia, con la finalidad de actualizar el diagnóstico y definir estrategias encaminadas a la protección y uso sostenible de estos ecosistemas. De la misma manera se pretende generar esfuerzos con las autoridades ambientales regionales que permitan consolidar un programa de seguimiento y evaluación, en cumplimiento a los planes de manejo ambiental en el corto, mediano y largo plazo.

1.3.4 ¿Se realizan Evaluaciones del Impacto Ambiental para cada nuevo proyecto de desarrollo (nuevos edificios, nuevas carreteras, industrias extractivas) que pueden afectar a los humedales? {1.3.5}
ARC 1.3.iii

A - Sí

1.3.4 Información adicional:

De conformidad con el Decreto 3573 de 2011 se creó la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA que dentro de sus funciones tiene la competencia para realizar la evaluación del Impacto ambiental de proyectos de infraestructura, hidrocarburos, minería y eléctricos entre otros. De la misma manera las Autoridades Ambientales Regionales a través de los Planes de Manejo de los Humedales Ramsar minimiza las pérdidas ecológicas, garantiza el mantenimiento del humedal y paralelamente restaura las áreas naturales afectadas. Así mismo establece las medidas requeridas para garantizar el control a la introducción y trasplante de especies invasoras de flora y fauna en el humedal Ramsar y exige estudios de Impacto Ambiental o estudios preliminares similares como requisito previo a cualquier autorización o permiso de obra, estudio a actividad.

1.3.5 ¿Se han introducido enmiendas en la legislación en vigor a fin de reflejar los compromisos suscritos en el marco de Ramsar? {1.3.6}

A - Sí

1.3.5 Información adicional:

La Ley 357 de 1997 ratificó la Convención de Ramsar en el País.

A través de la reglamentación de la Ley 1450 de 2011, Plan Nacional de Desarrollo 2012 - 2014, se han definido herramientas para la protección y manejo de los humedales como medida necesaria para el cumplimiento de los compromisos de la Convención Ramsar, en particular en el artículo 202 sobre delimitación de ecosistemas de páramos y humedales, en donde se demanda la delimitación de los humedales a escala 1:25,000. Allí se señala que en los humedales podrán restringirse las actividades agropecuarias, explotación de hidrocarburos y minerales; y que esta restricción será total sobre los humedales Ramsar.

Por otra parte el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió las resoluciones 705-761 de 2013 y la resolución 1150 de 2014 por medio de la cual se adoptó la cartografía oficial y se prorrogó las Reservas de Recursos Naturales Temporales.

Por otra parte se expidió el Decreto 813 de 2014 por medio de la cual se modificó el Decreto 698 de 2000 y se actualizaron los límites y coordenadas del sitio Ramsar Laguna de la Cocha.

Adicionalmente se expidió el decreto 1275 de 2014 por medio del cual se designa el Complejo de Humedales de la Estrella Fluvial Inirida para ser incluido en la lista de humedales de Importancia Internacional

ESTRATEGIA 1.4 Reconocimiento intersectorial de los servicios de los humedales. *Reconocer en mayor medida y prestar más atención en los procesos de adopción de decisiones a la importancia de los humedales con respecto a cuestiones como la conservación de la biodiversidad, el abastecimiento de agua, la protección de las costas, el manejo integrado de las zonas costeras, la defensa frente a las inundaciones, la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a él, la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza, el turismo, el patrimonio cultural y la investigación científica, mediante la concepción y la difusión de metodologías apropiadas para conseguir el uso racional de los humedales.*

1.4.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por los Sitios Ramsar? {1.4.1} ARC 1.4.ii

C - Parcialmente

1.4.1 Información adicional:

A partir del reconocimiento de los valores y características ecológicas, botánicas, zoológicas, limnológicas o hidrológicas de los Humedales se han determinado sus atributos, los bienes y servicios que contiene y las funciones que presta al medio ambiente y a la comunidad; de la misma manera y a través de la formulación e implementación de planes de manejo ambiental se han definido los principios y prioridades de gestión, y el marco político de la planeación estratégica para su manejo en un horizonte de 10 años, con el fin de garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales de los humedales como ecosistemas estratégicos dentro de los ciclos biológicos e hidrológicos, mediante la conservación ordenamiento y uso sostenible de sus condiciones ecológicas, soporte de las actividades económicas, sociales, ambientales y culturales del humedal, contribuyendo al desarrollo humano sostenible en el contexto global.

Los planes de Manejo Ambiental de los Sitios Ramsar del País se enmarcan en los principios generales ambientales de la Declaración de Río de Janeiro 1992, sobre medio ambiente y desarrollo contenidos en la Constitución Nacional de Colombia de 1991, y Ley 99 de 1993, en los principios de la Convención Ramsar, en los principios de la Política Nacional de Biodiversidad y en los principios de la Política Nacional de Humedales y a través de su formulación se ha logrado la evaluación y reconocimiento de los bienes y servicios ambientales, sociales y culturales.

1.4.2 ¿Se han aplicado programas o proyectos de humedales que contribuyan a los objetivos en materia de reducción de la pobreza o planes de seguridad alimentaria y de abastecimiento de agua? {1.4.2} ARC 1.4.i

A - Sí

1.4.2 Información adicional:

- A través de la ADC (Asociación para el Desarrollo Campesino), se adelantan proyectos productivos, encaminados a la seguridad alimentaria y el manejo de las reservas de la sociedad civil en el Sitio Ramsar Laguna de la Cocha:

-EJECUCION DE ACCIONES PRIORITARIAS PARA EL ORDENAMIENTO DE LAS CUENCAS.

-FORMULACION DE PLANES DE MANEJO DE ECOSISTEMAS DE HUMEDAL

-IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PRIORIZADAS EN LOS PLANES DE MANEJO DE LOS HUMEDALES con esta actividad en el país se han adelantado procesos de reforestación y revegetalización, la implementación de acciones de restauración, estudios de capacidad de carga, implementación de componentes de sostenibilidad como incentivo a la conservación, fortalecimiento comunitario y de conservación para contribuir con la política de “Deforestación evitada” y para articular los procesos de conservación.

-ESTUDIO DE LA CAPACIDAD DE CARGA DEL LAGO GUAMUEZ: Capacidad de carga del lago Guamués, con el fin de regular el manejo pesquero y acuícola en el espejo de agua, según el Plan de Ordenamiento y Manejo Integral del Humedal Ramsar Laguna de La Cocha.

-ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE ECOSISTEMAS DEL HUMEDAL RAMSAR: Estrategia para evitar la deforestación es el incentivo a la conservación, adoptado por las corporaciones, mediante la implementación de Unidades Productivas Sostenibles, que fortalecen la protección de los bosques y contribuyen a disminuir la pobreza de las comunidades rurales asentadas en estos ecosistemas de alta significancia ambiental.

1.4.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos y culturales de los humedales en la planificación del manejo de los Sitios Ramsar y de otros humedales? {1.4.4} ARC 1.4.iii

A - Sí

1.4.3 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Parcialmente', sírvase indicar de cuántos Sitios Ramsar se trata y sus nombres):

La evaluación socioeconómica y cultural de los Humedales Ramsar ha sido abordada desde la caracterización y designación de las áreas y con posterioridad en sus respectivos planes de manejo ambiental. Cada uno de los humedales ha definido la importancia de las comunidades locales, Regionales, nacionales e internacionales, quienes a su vez cuentan con atributos naturales paisajísticos, biológicos y ecológicos. Las comunidades han hecho ejercicios de comprensión de la riqueza natural de estas áreas y se ha involucrado en procesos de Turismo ecológico como alternativa sostenible de conservación local.

La interacción pluriétnica en los ecosistemas de Humedal han involucrado valores propios de la cultura ancestral indígena en el desarrollo y proyección local, en la Estrella Fluvial Inírida. La estructura natural del ecosistema, permite a la población desarrollar formas de producción a pequeña escala. Los núcleos familiares sustentan su economía, en la explotación de los recursos naturales disponibles, (agua, suelo, bosque, fauna), lo cual tiene como principal objetivo garantizar su seguridad alimentaria. La actividad económica de la mayoría de la población en el humedal, es primaria enfocada en la extractividad. La comunidad explota directamente los recursos del humedal, que les brinda cierto grado de bienestar al permitirle satisfacer medianamente sus necesidades, a un nivel de subsistencia.

ESTRATEGIA 1.5 Reconocimiento del papel de la Convención. *Potenciar el relieve público de la Convención destacando su capacidad de mecanismo único para el manejo de los ecosistemas de humedales a todos los niveles; dar a conocer la utilidad de la Convención como posible mecanismo de aplicación con miras a cumplir los objetivos y metas de otros convenios, convenciones y procesos mundiales*

1.5.1 Desde la COP11, ¿ha señalado la 'Declaración de Changwon' (Resolución X.3) a la atención de su:

- a) jefe de Estado?
 - b) parlamento?
 - c) sector privado?
 - d) sociedad civil?
- {1.5.2}

- a) A - Sí
- b) B - No
- c) D - Planificado
- d) A - Sí

1.5.1 Información adicional: La Declaración de Changwon ha servido para tomarla como base en la construcción de herramientas de trabajo que logren ubicar a los humedales en un lugar prioritario y privilegiado teniendo como base los bienes y servicios que estos prestan, especialmente en temas que son de orden nacional, como el control de inundaciones y la recarga de acuíferos.

ESTRATEGIA 1.6 Manejo de los humedales sobre una base científica. *Promover la aplicación eficaz del concepto de uso racional garantizando que los planes de manejo de humedales y las políticas*

nacionales se basen en la mejor información científica disponible, incluidos conocimientos técnicos y tradicionales.

| | |
|---|---|
| <p>1.6.1 ¿Se ha llevado a cabo en su país investigación dirigida a orientar las políticas y los planes de humedales relacionados con:</p> <p>a) la interacción entre la agricultura y los humedales?</p> <p>b) el cambio climático?</p> <p>c) la valoración de los servicios de los ecosistemas?</p> <p>{1.6.1} ARC 1.6.i</p> | <p>a) D - Planificado</p> <p>b) D - Planificado</p> <p>c) D - Planificado</p> |
|---|---|

1.6.1 Información adicional:

a) Las Autoridades Ambientales a partir de los criterios generados en la formulación del Plan de Manejo Ambiental establecen directrices claras dirigidas a su conservación, manejo y restauración, y toma las medidas necesarias para que estos queden incluidos en el plan de ordenamiento territorial y en los planes de expansión sectorial, acorde con las características ecológicas, bienes y servicios de los humedales con el fin de garantizar su conservación y uso racional.

Las Autoridades Ambientales promueven la conformación de áreas protegidas, de acuerdo a las áreas identificadas en los planes como prioritarias para la conservación, conjuntamente con la Unidad de Parques Nacionales, y las administraciones Municipales del área de Influencia del Humedal o colindantes. Y apoya la conformación de áreas protegidas, con base en la estructuración e identificación de las reservas pertenecientes a los resguardos o a sus cabildantes, incorporando en el área de conservación los sitios sagrados espirituales de las comunidades.

Se ha identificado la necesidad de garantizar la obligatoriedad de realizar evaluaciones ambientales a los proyectos de desarrollo y actividades que afecten el humedal, velando por la aplicación de las metodologías y técnicas para la evaluación del impacto ambiental sobre los humedales y su biodiversidad, en los proyectos, obras o actividades que se planeen, en los cuales se partirá del diagnóstico ambiental de alternativas, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la normativa vigente.

Se ha planificado el fomento, establecimiento y apoyo de la producción sostenible, en los sectores dinamizadores de la economía y con mayor impacto ambiental sobre los humedales, incorporando integralmente en la planificación sectorial, la dimensión ambiental tanto en el desarrollo de la infraestructura regional y como en los diferentes sectores de la economía, con criterios de producción más limpia para el manejo y conservación de los humedales.

b) Con respecto al cambio climático, existen proyectos relacionados con los efectos que tiene el cambio climático sobre los ecosistemas en general, asociados también a programas de sensibilización a la población en general sobre los escenarios a futuro. En la valoración de los ecosistemas se propone la inclusión de estos dentro de los planes de manejo en donde se tenga una valoración general de los servicios que estos prestan.

| | |
|---|---------------|
| <p>1.6.2 ¿Se han basado todos los planes de manejo de los humedales en estudios científicos sólidos, en particular en estudios sobre las amenazas potenciales a los humedales? {1.6.2} ARC 1.6.ii</p> | <p>A - Sí</p> |
|---|---------------|

1.6.2 Información adicional:

Las Autoridades Ambientales Regionales han contado siempre con equipos técnicos de alto nivel, además de realizar convenios interadministrativos con Parques Nacionales Naturales de Colombia, Universidades, Fundaciones y Asociaciones, especializadas en la investigación.

ESTRATEGIA 1.7 Manejo integrado de los recursos hídricos. *Garantizar que las políticas y la aplicación del Manejo Integrado de los Recursos Hídricos (MIRH), conforme a un enfoque por ecosistemas, queden integradas en las actividades de planificación de todas las Partes Contratantes así como en sus respectivos procesos de adopción de decisiones, particularmente en lo tocante al manejo de las aguas subterráneas, el manejo de las cuencas de captación/hidrográficas, la planificación de las zonas costeras y marinas cercanas a las costas y las actividades de mitigación del cambio climático y/o de adaptación a él.*

1.7.1 En el marco de la gobernanza y el manejo de los recursos hídricos, ¿se administran los humedales como infraestructura del agua natural integrada en el manejo de los recursos hídricos a escala de cuenca hidrográfica? {1.7.2} ARC 1.7.ii

A - Sí

1.7.1 Información adicional:

La normativa expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establece la Formulación de Planes de Manejo Ambiental los cuales a su vez integran programas de gestión integral del recurso hídrico, en el cual se estableció como un eje central el ordenamiento y manejo integral de los Humedales Ramsar, dirigido a asegurar a través de la formulación, concertación y adopción de políticas orientadas a la conservación y uso sostenible del humedal como un tema prioritario en los procesos de toma de decisiones, tanto en el ámbito público como privado, estos planes de manejo se articulan con la Política Nacional de la Gestión Integral del Recurso Hídrico expedida en 2012, la cual define las directrices en materia de recurso hídrico, y define las políticas, orientaciones y directrices unificadas para el manejo de agua en el país, promoviendo la gestión integral del recurso, para que esté disponible para los diferentes usos y usuarios, y se promueva su uso eficiente y preservación como una riqueza natural para el bienestar de las generaciones futuras de Colombianos.

La Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, establece los objetivos, estrategias, metas, indicadores y líneas de acción para el manejo de este recurso en el país, en un horizonte de 12 años. Esta Política tiene como objetivo orientar su planificación, administración, seguimiento y monitoreo a nivel nacional bajo un criterio de gestión integral.

1.7.2 ¿Se ha incluido la competencia técnica y los instrumentos de la Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP) en la planificación y ordenación de las cuencas de captación/hidrográficas (véase la [Resolución X.19](#))? {1.7.3}

D - Planificado

1.7.2 Información adicional:

A través de la actualización de planes de manejo ambiental en el marco de los recursos del Fondo de Adaptación, se viene planificando la inclusión de instrumentos de comunicación, educación, concientización y participación. En todo caso las Autoridades ambientales a través de ejercicios locales han involucrado acciones que permiten el cumplimiento de los objetivos a través de la implementación de senderos interpretativos, PRAES (Proyectos Ambientales Escolares) y PROCEDAS (Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental), para el manejo sostenible de los Humedales.

1.7.3 ¿Se han establecido en su país políticas o directrices nacionales que refuercen la función que desempeñan los humedales en la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a él? {1.7.5} ARC 1.7.iii

C - Parcialmente

1.7.3 Información adicional:

A través de convenios con los institutos de investigación se han generado lineamientos para la adaptación al cambio climático en páramos y humedales Altoandinos. De la misma manera, se ha propuesto que a través del Proyecto Integrado de Adaptación al Cambio Climático se definan estrategias para la adaptación y se muestren entre otros, la importancia de estos ecosistemas en la mitigación del cambio climático, así como su importancia en la gestión del riesgo.

Las Autoridades Ambientales adelantan esfuerzos en el marco de la Plan Nacional de Adaptación al cambio Climático (PNACC), que tiene por objeto reducir el riesgo y los impactos socioeconómicos asociados a la variabilidad y cambio climático en Colombia. El PNACC hace parte de las estrategias encaminadas a abordar de forma integral la problemática del cambio climático, estas iniciativas se articulan a través de la estrategia institucional planteada en el Conpes 3700 por medio del cual se establece la necesidad de crear el Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA), el PNACC ha identificado la problemática general ambiental relacionada con la deforestación, con el aumento de la frontera agrícola, explotación ilegal de los recursos naturales, implementación inadecuada de los sistemas productivos, desconocimiento de las comunidades sobre la importancia de la conservación de los ecosistemas estratégicos, la contaminación del recurso hídrico, causando en gran medida la problemática que ocasiona el deterioro de los recursos naturales y el efecto del cambio climático.

De la misma manera el Ministerio, viene liderando la preparación de su Estrategia Nacional REDD+ bajo la convención Marco de Naciones Unidas Sobre Cambio Climático CMNUCC, cuyo objetivo es ayudar a reducir las emisiones de dióxido de carbono producidas por la deforestación y degradación de los bosques del planeta, para así atenuar el cambio climático. Con REDD+ se espera además contribuir a conservar y mejorar los servicios que prestan los bosques y al desarrollo de las comunidades que los habitan o dependen de éstos.

1.7.4 ¿Ha formulado su país planes o proyectos para mantener y reforzar la función de los humedales en el sustento y mantenimiento de sistemas agrícolas viables? {1.7.6} ARC 1.7.v

A - Sí

1.7.4 Información adicional:

Las Autoridades Ambientales y los Institutos de investigación han avanzado en la implementación de estrategias de agricultura sostenible y conservación de la biodiversidad, en este sentido se han adelantado las siguientes acciones:

- a) INCENTIVOS A LA CONSERVACIÓN, USO Y VALORACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD
- b) LAS TASAS POR USOS DE AGUA: Son cargos al consumo que se fijan para estimular el uso sostenible del recurso hídrico, encaminadas tanto a conservar como a restaurar el mismo. Lo primero se logra al establecer tarifas que cambien el comportamiento de los agentes económicos frente al agua; lo segundo, destinando los recursos recaudados a proyectos relacionados con su conservación y restauración. Es importante tener en cuenta a corto y mediano plazo la valoración del agua como patrimonio de la nación. En Colombia a través del Decreto 155 del 2004 se reglamentó el artículo 43 de la Ley 99 de 1993 sobre tasas por utilización de aguas.
- c) LAS TASAS DE APROVECHAMIENTO FORESTAL (TAF): Se definen como el pago que efectúa un concesionario o permisionario por el derecho de movilizar madera. Busca crear una cultura de pago por el aprovechamiento de uno de los servicios del bosque.
- d) PDA: Pago por Desempeño Ambiental, Se designa a los usuarios realizar tareas de manejo adecuado de aguas servidas y residuos sólidos, si cumple con estos procesos adecuadamente se le dan insumos, para adelantar proyectos productivos.
- e) EXONERACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL: En algunas regiones del País se exoneran del impuesto predial a aquellas personas, que en sus terrenos poseen zonas de bosques en conservación.

ESTRATEGIA 1.8 Restauración de los humedales. *Determinar los humedales y sistemas de humedales prioritarios cuya restauración o rehabilitación sería provechosa y reportaría beneficios ambientales, sociales o económicos a largo plazo, y aplicar las medidas necesarias para restablecerlos.*

1.8.1 ¿Se han identificado sitios de humedal cuya restauración sea prioritaria? {1.8.1} ARC 1.8.i

D - Planificado

1.8.1 Información adicional:

En el marco de la formulación del Plan Nacional de Restauración de Colombia (PNR), se identificaron los ecosistemas estratégicos, como una variable prioritaria para identificar los cambios sobre la cobertura vegetal y los conflictos de uso de suelo que permitiera definir categorías en la gestión de la restauración. Este documento es resultado del trabajo conjunto del Ministerio con diferentes instituciones (Gremios, comunidades, academia, Institutos de Investigación, Autoridades Ambientales y expertos) con el fin de generar una capacidad instalada en las Autoridades Ambientales para adelantar los procesos de restauración, como también para la vinculación de otras entidades interesadas en estas actividades.

Durante el año 2012-2014, se ajustó el PNR atendiendo a los lineamientos establecidos en la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos - PNGIBSE, constituyéndose en una herramienta eficaz para la priorización de áreas que presentan una alta pérdida de la cobertura vegetal y del suelo y direccionar recursos para su manejo y recuperación.

| | |
|---|---------------|
| <p>1.8.2 ¿Se han aplicado programas o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {1.8.2} ARC 1.8.i</p> | <p>A - Sí</p> |
| <p>1.8.2 Información adicional:</p> <p>En el marco del Plan de Manejo del Humedal Ramsar Laguna de La Cocha, se revisó la zonificación ambiental referente a áreas que están destinadas para procesos de restauración, insumo que permitió identificar y priorizar conjuntamente con las asociaciones encargadas de adelantar los establecimientos respectivos, las áreas potenciales con algún tipo de disturbio para ser incluidas en procesos de restauración activa. De igual manera, para dichas áreas se desarrollaron las caracterizaciones de flora y perfiles de vegetación que permitieron identificar los diferentes arreglos florísticas que se encuentran en la zona de bosque alto andino, tomando este como ecosistema de referencia para procesos de restauración y revegetalización.</p> <p>De acuerdo con la meta establecida para este ecosistema en el 2013 (restauración de 40 ha) se suscribieron 3 contratos de asociación con el Resguardo Indígena Quillacinga Refugio del Sol, Fundación Mundo Sin Límites y Fundación PROCERVCO, a través de los cuales se establecieron 32 ha y el resto con PROHUMEDALES en la vereda el Motilón, con cargo al proyecto de Educación Ambiental - Apoyar iniciativas y emprendimientos comunitarios con fines formativos (aplicando metodologías probadas de aprendizaje-acción-participación, para un total establecido en este ecosistema de 46 ha.</p> <p>Simultáneamente a la implementación de las acciones de restauración se desarrollaron con los usuarios beneficiarios 12 talleres de fortalecimiento comunitario enfocados a la importancia de la restauración y conservación de los humedales y manejo de residuos sólidos.</p> | |

ESTRATEGIA 1.9 Especies invasoras exóticas. *Alentar a las Partes Contratantes a que elaboren un inventario nacional sobre especies invasoras exóticas que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales, en particular los sitios Ramsar, y velar por la complementariedad entre el inventario nacional y el Registro Mundial sobre Especies Invasoras (GRIS) de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN); elaborar orientaciones y promover la adopción de protocolos y medidas para evitar, controlar o erradicar las especies invasoras exóticas de los sistemas de humedales.*

| | |
|--|---------------|
| <p>1.9.1 ¿Dispone su país de un inventario nacional exhaustivo de especies invasoras exóticas que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales? {1.9.1} ARC 1.9.i</p> | <p>A - Sí</p> |
|--|---------------|

1.9.1 Información adicional:

El Plan Nacional para la prevención, el control y manejo de las especies introducidas, trasplantadas e invasoras (2012): Diagnostico y listado preliminar de especies introducidas, trasplantadas e invasoras de Colombia, se estructuró en el marco de las obligaciones que establecen la Ley 99 de 1993 y el Decreto 216 de 2003, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en torno a formular e implementar políticas, planes, programas, proyectos y regulaciones, con respecto a la conservación, manejo, restauración y uso sostenible de la biodiversidad y adoptar las medidas necesarias para asegurar la protección de las especies de fauna y flora silvestres. Adicionalmente, el plan se estructuro en el marco de las obligaciones que adquirió Colombia como país pate del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), ratificado mediante la Ley 165 de 1994, en el sentido de que debe adelantar acciones orientadas a “impedir” que se introduzcan, controlar o erradicar, las especies exóticas que amenacen a los ecosistemas, hábitats o especies.

Así mismo, se esta trabajando en la identificación de los motores de transformación que afectan los humedales, dentro de los que se incluyen las especies invasoras y el seguimiento a estas.

Adicionalmente, los Planes de Manejo Integral de los Humedales han definido las estrategias para el manejo y control de Especies Invasoras exóticas y en su fase de diagnostico a determinado las especies y la representatividad en cada una de las areas designadas como Sitios Ramsar. Las Autoridades Ambientales a traves de estos Planes exige estudios de Impacto Ambiental o estudios preliminares similares como requisito previo a cualquier autorización o permiso de obra, estudio a actividad. Todos los proyectos de acuicultura o repoblamiento que involucren especies foráneas o nativas trasplantadas a aguas naturales o artificiales que no hayan estado precedidas de evaluaciones previas deberán ser autorizados por el Ministerio de Ambiente.

En el mismo sentido las Autoridades Ambientales Regionales, El Ministerio de Ambiente, con los Institutos de Investigación y el ICA velan por la prevención, manejo y seguimiento de la introducción o trasplante de especies invasoras de flora y fauna sobre la biodiversidad en el humedal.

1.9.2 ¿Se aplican políticas o lineamientos nacionales de lucha contra las especies invasoras o de manejo de ellas en los humedales? {1.9.2} KRa 1.9.iii

A - Sí

1.9.2 Información adicional:

Plan Nacional para la prevención, el control y manejo de las especies introducidas, trasplantadas e invasoras (2012)

ESTRATEGIA 1.10 Sector privado. *Promover la participación del sector privado en la conservación y el uso racional de los humedales.*

| | |
|---|---------------|
| <p>1.10.1 ¿Se ha alentado al sector privado a aplicar el principio de uso racional y las orientaciones de Ramsar (Manuales Ramsar para el uso racional de los humedales) en sus actividades e inversiones que afectan a los humedales? {1.10.1} ARC 1.10.i</p> | <p>A - Sí</p> |
| <p>1.10.1 Información adicional: El Plan de Manejo de los Humedales es un instrumento de planificación y manejo, los cuales son formulados con la participación de los actores regionales y locales presentes en el área de influencia de los Humedales Ramsar, por lo cual el sector privado conoce de las implicaciones y la importancia de generar acciones enmarcadas en las políticas de desarrollo sostenible .</p> | |

| | |
|---|--------------------------------|
| <p>1.10.2 ¿Ha llevado a cabo el sector privado actividades o acciones dirigidas al uso racional y el manejo de: a) los Sitios Ramsar? b) los humedales en general? {1.10.2} ARC 1.10.ii</p> | <p>a) A - Sí b) A - Sí</p> |
| <p>1.10.2 Información adicional:</p> | |

ESTRATEGIA 1.11 Incentivos. *Promover medidas que fomenten la aplicación de las disposiciones de la Convención relativas al uso racional.*

| | |
|--|---------------|
| <p>1.11.1 ¿Se han tomado medidas para promover incentivos que alienten la conservación y el uso racional de los humedales? {1.11.1} ARC 1.11.i</p> | <p>A - Sí</p> |
| <p>1.11.1 Información adicional: Las Autoridades Ambientales han adelantado espacios de capacitación y sensibilización, con los actores que hacen parte de los sitios Ramsar, con el fin de apoyar procesos de conservación, restauración, uso y conocimiento sobre los servicios ambientales, ecológicos y aquellos que presta a los que viven de el. De igual manera mediante intercambio de servicios proporciona incentivos en especie a quienes conservan mediante la implementación de Unidades de Producción Sostenible, las cuales fortalecen las actividades productivas y a la vez garantizan conservación de zonas específicas en los predios de los usuarios beneficiados.</p> | |

| | |
|---|-------------------------|
| <p>1.11.2 ¿Se han tomado medidas para suprimir los incentivos perversos que desalientan la conservación y el uso racional de los humedales? {1.11.2} ARC 1.11.i</p> | <p>Z - No se aplica</p> |
| <p>1.11.2 Información adicional: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió el Decreto 953 de 2013 que establece los Esquemas de Pago por Servicios Ambientales- PSA como incentivos temporales, y se encuentra en la fase de implementación de proyectos piloto que permitan una aproximación a su aplicabilidad a nivel nacional y en diferentes sectores productivos.</p> | |

OBJETIVO 2. LOS HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL

Nota: Se ofrece un Anexo facultativo (la sección 4) al presente Modelo de Informe Nacional para la COP12 que permite a las Partes Contratantes suministrar, si lo consideran oportuno, otra información por separado acerca de cada uno de sus Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar) designados.

Recordatorio: Le rogamos que en las casillas de 'texto libre' no utilice comillas dobles " ": utilice comillas simples ' ' en su lugar.

ESTRATEGIA 2.1 Designación de sitios Ramsar. *Poner en práctica el 'Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional' (Manual de Ramsar N° 14, 3ª edición).*

| | |
|--|---------------|
| <p>2.1.1 ¿Se ha establecido una estrategia y las prioridades para designar nuevos Sitios Ramsar aplicando el <i>Marco estratégico para la Lista de Ramsar?</i> {2.1.1} ARC 2.1.i</p> | <p>A - Sí</p> |
| <p>2.1.1 Información adicional: El país cuenta con la priorización de sitios para la designación como sitios Ramsar</p> | |

| | |
|--|-----------------|
| <p>2.1.2 ¿Cuántas designaciones de Sitios Ramsar están previstas para el próximo trienio (2015-2018)? {2.1.4} ARC 2.1.iii</p> | <p>3 sitios</p> |
| <p>2.1.2 Información adicional (de ser posible, sírvase indicar el nombre del Sitio o los Sitios y el año de designación previsto): Se están adelantando los estudios necesarios para la designación de las siguientes áreas: Designación del Complejo de Humedales del Alto Río Cauca, asociados a la Laguna del Sonso. Ampliación del sitio Ramsar Complejo de Humedales Laguna del Otún. Designación del complejo de Lagos de Tapapoto</p> | |

ESTRATEGIA 2.2 Servicio de Información sobre Sitios Ramsar. *Garantizar la disponibilidad y un mejor funcionamiento del Servicio de Información sobre Sitios Ramsar . . . como herramienta para guiar las designaciones de humedales para la Lista de Humedales de Importancia Internacional, y su administración eficaz por la Secretaría.*

| | |
|--|------------------------|
| <p>2.2.1 ¿Se utiliza el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar y sus herramientas en la identificación nacional de nuevos Sitios Ramsar que puedan ser designados? {2.2.1} ARC 2.2.ii</p> | <p>D - Planificado</p> |
| <p>2.2.1 Información adicional:</p> | |

ESTRATEGIA 2.3 Planificación del manejo – nuevos sitios Ramsar. *Aun reconociendo que la designación de sitios Ramsar puede ser un estímulo para la elaboración de planes eficaces de manejo de sitios, conviene propugnar en general el principio de que, antes de que se designen nuevos sitios*

Ramsar, habría que poner en funcionamiento una planificación eficaz del manejo de todos ellos y contar con los recursos necesarios para llevar a cabo ese manejo.

| | |
|---|--------|
| 2.3.1 ¿Se han establecido procesos adecuados de planificación del manejo para todos los sitios que se están preparando para la designación de Ramsar (2.1.2 <i>supra</i>)? {2.3.1} ARC 2.3.i | A - Sí |
| 2.3.1 Información adicional: | |

ESTRATEGIA 2.4 Características ecológicas de los sitios Ramsar. Mantener las características ecológicas de todos los sitios Ramsar designados mediante actividades de planificación y manejo.

| | |
|---|----------|
| 2.4.1 ¿Cuántos Sitios Ramsar cuentan con un plan de manejo? {2.4.1} ARC 2.4.i | 5 sitios |
| 2.4.2 ¿Para cuántos de los Sitios Ramsar donde se elaboro un plan de gestión, dicho plan se aplica? {2.4.2} ARC 2.4.i | 6 sitios |
| 2.4.3 ¿En cuántos Sitios Ramsar se está preparando un plan de manejo? {2.4.3} ARC 2.4.i | 1 sitios |
| 2.4.1 – 2.4.3 Información adicional: 2.4.3 El plan de manejo del nuevo sitio Ramsar Estrella Fluvial Inírida se encuentra en proceso de socialización y concertación con las comunidades indígenas del área. | |

| | |
|--|----------|
| 2.4.4 ¿Cuántos Sitios Ramsar disponen de un comité de manejo intersectorial? {2.4.6} ARC 2.4.iv | 1 sitios |
| 2.4.4 Additional information (En caso de que haya uno o más sitios, sírvase indicar sus nombres y números oficiales): En la Estrella Fluvial Inírida (EFI) debido a la presencia de aproximadamente 20 comunidades indígenas se conformó la mesa indígena de la EFI, espacio en donde actualmente se encuentran reunidos los representantes de las comunidades indígenas, la autoridad ambiental regional (CDA) y el ministerio (MADS), en donde se viene trabajando en la generación de acuerdos en la construcción del Plan de Manejo del sitio Ramsar EFI (2014) | |

| | |
|--|----------|
| 2.4.5 ¿Para cuántos Sitios Ramsar se ha preparado una descripción de las características ecológicas? {2.4.7} ARC 2.4.v | 6 sitios |
| 2.4.5 Información adicional (En caso de que haya uno o más sitios, sírvase indicar sus nombres y números oficiales): Todos los sitios Ramsar de Colombia cuentan con una línea base ambiental en la que se describen las características ecológicas y que sirvió de base para la formulación de los respectivos Planes de Manejo. | |

ESTRATEGIA 2.5 Eficacia del manejo de los sitios Ramsar. *Examinar todos los sitios Ramsar existentes para determinar la eficacia de los acuerdos sobre manejo, de conformidad con lo dispuesto en el "Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional".*

| | |
|--|---------------|
| <p>2.5.1 ¿Se ha realizado alguna evaluación de la efectividad del manejo de los Sitios Ramsar? {2.5.1} ARC 2.5.i</p> | <p>A - Sí</p> |
| <p>2.5.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o "Algunos sitios", sírvase indicar en qué año se realizó la evaluación y en dónde o de quién se puede obtener esa información):</p> <p>A través del Seguimiento del Plan de Manejo Ambiental de los Sitios Ramsar se ha desarrollado el análisis de la efectividad, permitiendo que las Autoridades Ambientales identifiquen las modificaciones y restricciones al uso del suelo y los recursos naturales, como la restricción de concesión de aguas, aprovechamiento pesquero, permisos de aprovechamiento forestal.</p> | |

ESTRATEGIA 2.6 Estado de los sitios Ramsar. *Monitorear el estado de los sitios Ramsar y hacer frente a los cambios adversos que se hubieran producido en sus características ecológicas, notificar a la Secretaría de Ramsar cualesquiera cambios que se hubieren producido en ellos y utilizar, cuando proceda, el Registro de Montreux y las Misiones Ramsar de Asesoramiento como instrumentos para resolver los problemas.*

| | |
|---|---------------|
| <p>2.6.1 ¿Existen disposiciones para informar a la Autoridad Administrativa de los cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los Sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {2.6.1} ARC 2.6.i</p> | <p>A - Sí</p> |
| <p>2.6.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Algunos sitios', sírvase resumir el mecanismo o los mecanismos establecidos):</p> <p>La sociedad civil, a través de los instrumentos jurídicos han informado a la Autoridad Administrativa en casos de pérdida de la biodiversidad de las áreas. Así mismo, las Autoridades Ambientales, a través de la normativa dispuesta y en cumplimiento de las funciones que le ha otorgado la Ley 99 de 1993 han reportado los casos en los que son necesarios la intervención de la Autoridad Administrativa ya sea para la resolución de conflictos regionales o la afectación grave de los ecosistemas</p> | |
| <p>2.6.2 ¿Se ha informado a la Secretaría de Ramsar de todos los casos de cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los Sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {2.6.2} ARC 2.6.i</p> | <p>B - No</p> |
| <p>2.6.2 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Algunos casos', sírvase indicar cuáles son los Sitios Ramsar sobre los que la Autoridad Administrativa ha elaborado informes, de conformidad con el Artículo 3.2, que se han remitido a la Secretaría, y cuáles son los sitios cuyos informes sobre cambios o probables cambios todavía no se han elaborado):</p> | |

| | |
|---|-------------------------|
| <p>2.6.3 Si procede, ¿se han tomado medidas para encarar las cuestiones que dieron lugar a la inscripción de Sitios Ramsar en el Registro de Montreux, incluida la petición de una Misión Ramsar de Asesoramiento? {2.6.3} ARC 2.6.ii</p> | <p>Z - No se aplica</p> |
| <p>2.6.3 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase añadir más información sobre las medidas adoptadas):</p> <p>.....</p> | |

ESTRATEGIA 2.7 Manejo de otros humedales de importancia internacional. *Se habrá logrado el manejo adecuado y uso racional para los humedales de importancia internacional que no hayan sido designados sitios Ramsar oficialmente pero hayan sido identificados aplicando a nivel nacional el Marco Estratégico o siguiendo un procedimiento equivalente.*

| | |
|--|---------------------------|
| <p>2.7.1 ¿Se han conservado las características ecológicas de los humedales de importancia internacional que aún no han sido designados Sitios Ramsar? {2.7.1} ARC 2.7.i</p> | <p>C - Algunos sitios</p> |
| <p>2.7.1 Información adicional:</p> <p>Los Institutos de investigación en conjunto con las autoridades ambientales regionales y la Autoridad Administrativa, han adelantado estudios de investigación en áreas particulares en las cuales se ha observado que su biodiversidad requiere mayores esfuerzos de protección, a través de casos pilotos y experiencias específicas se ha determinado que merecen el reconocimiento internacional a través de categorías que permitan garantizar el manejo y la gestión de los recursos naturales identificados.</p> | |

OBJETIVO 3. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Recordatorio: Le rogamos que en las casillas de 'texto libre' no utilice comillas dobles " ": utilice comillas simples ' ' en su lugar.

ESTRATEGIA 3.1 Asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente internacionales y regionales y otros organismos intergubernamentales. *Trabajar en asociación con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) internacionales y regionales y otros organismos intergubernamentales.*

| | |
|---|--------|
| 3.1.1 ¿Se ha invitado a participar en el Comité Nacional Ramsar/de Humedales a los coordinadores nacionales de otros AMMA? {3.1.2} ARC 3.1.i y 3.1.iv | B - No |
| 3.1.1 Información adicional: | |

| | |
|---|------------------|
| 3.1.2 ¿Existen mecanismos en vigor a nivel nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y los coordinadores de los órganos y organismos mundiales, regionales y de las Naciones Unidas (por ejemplo, PNUMA, PNUD, OMS, FAO, CEPE, OIMT)? {3.1.3} ARC 3.1.iv | C - Parcialmente |
| 3.1.3 Información adicional: La Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible orienta la cooperación internacional del MADS y es interlocutor con agencias de la ONU para estos efectos, de acuerdo a las prioridades establecidas por el sector, incluidas las relativas a humedales. | |

ESTRATEGIA 3.2 Iniciativas regionales. *Respalda los arreglos regionales vigentes en el marco de la Convención y promover la concertación de nuevos arreglos.*

| | |
|--|--------|
| 3.2.1 ¿Ha participado usted (Autoridad Administrativa) en el desarrollo y ejecución de una iniciativa regional en el marco de la Convención? {3.2.1} ARC 3.2.i | A - Sí |
|--|--------|

3.2.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Planificado', sírvase indicar cuáles son esas iniciativas regionales y los países que han colaborado en cada una de ellas):

Colombia se ha hecho partícipe de la Estrategia Regional para la Conservación y Uso Sostenible en Humedales Alto Andinos; con la participación de Argentina, Bolivia, Costa Rica, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela.

Adicionalmente, ha participado de la Estrategia Regional para la Conservación de Manglares con el objeto de promover la conservación de los manglares, mediante el diseño y aplicación de herramientas de gestión y planificación comunes a las partes involucradas, a fin de lograr el manejo integral y uso sustentable de estos ecosistemas, a nivel regional, nacional y local

3.2.2 ¿Ha prestado su país apoyo, o ha participado en el desarrollo de otros centros de formación e investigación sobre los humedales a nivel regional (es decir, que abarcan más de un país)? {3.2.2}

A - Sí

3.2.2 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar los nombres de esos centros):

A través de la formulación de la Estrategia de Humedales Altoandinos y en las reuniones de seguimiento se han establecido acciones conjuntas y se inicio en el año 2005 la elaboración de una idea de proyecto GEF regional para su implementación; pero este no fue aprobado por el GEF en su quinto aprovisionamiento. Igualmente Colombia ha participado activamente en la Iniciativa del Hemisferio Occidental para Especies Migratorias (WHMSI) por sus siglas en inglés.

ESTRATEGIA 3.3 Asistencia internacional. *Promover la asistencia internacional en apoyo de la conservación y el uso racional de los humedales, velando al mismo tiempo por que todos los proyectos de desarrollo que afecten a los humedales, comprendidas las inversiones extranjeras y nacionales, prevean salvaguardas y evaluaciones del impacto sobre el medio ambiente.*

3.3.1 [Para las Partes Contratantes que tienen un organismo de asistencia para el desarrollo solamente ('países donantes')] ¿Este organismo ha proporcionado financiamiento para apoyar la conservación y el manejo de humedales en otros países? {3.3.1} ARC 3.3.i

B - No

3.3.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar qué países recibieron esa asistencia desde la COP10):

3.3.2 [Para las Partes Contratantes que tienen un organismo de asistencia para el desarrollo solamente ('países donantes')] ¿Se han incluido cláusulas de salvaguarda y evaluaciones ambientales en los proyectos de desarrollo propuestos por el organismo? {3.3.2} ARC 3.3.ii

Z - No se aplica

3.3.2 Información adicional:

.

3.3.3 [Para las Partes Contratantes que han recibido asistencia para el desarrollo ('países receptores')] ¿Se ha recibido apoyo financiero de organismos de asistencia para el desarrollo específicamente para la conservación y el manejo de humedales dentro del país? {3.3.3}

A - Sí

3.3.3 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar de qué organismos se ha recibido esa asistencia desde la COP11):

Existen varios proyectos en marcha financiados por cooperación internacional como el proyecto GEF sobre Conectividades socioecosistémicas en el Caribe colombiano, el cual busca fortalecer la conectividad en ecosistemas de manglar, entre otros; y el de fortalecimiento de la conectividad en páramos, en un proyecto financiado por la Unión Europea. Por otro lado, en el Lago del Tota, uno de los humedales más importantes del país, la Agencia Francesa de Desarrollo está financiando el proyecto de Identificación y fortalecimiento de actores para la conformación del consejo de la cuenca hidrográfica del lago de Tota.

ESTRATEGIA 3.4 Intercambio de información y conocimientos especializados. *Promover el intercambio de información y conocimientos especializados en relación con la conservación y el uso racional de los humedales.*

3.4.1 ¿Se han concertado redes, incluidos acuerdos de hermanamiento, a nivel nacional o internacional, de humedales con rasgos comunes, para compartir conocimientos y con fines de capacitación? {3.4.1}

A - Sí

3.4.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar cuáles son las redes y los humedales en cuestión):

A través del proyecto Gestión binacional de humedales con fines de seguridad alimentaria y conservación, han generado acuerdos para lograr un eficiente aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las familias dedicadas a la pesca artesanal en los lagos de la región de Puerto Nariño, en Colombia y Caballo Cocha, en Perú..

3.4.2 ¿Se ha puesto en conocimiento del público la información relativa a los humedales nacionales y/o los Sitios Ramsar y a su estado (por ejemplo, por medio de publicaciones o de un sitio web)? {3.4.2} ARC 3.4.iv

A - Sí

3.4.2 Información adicional:

A través del Portal Web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como el de las Autoridades Ambientales Regionales, los Institutos de Investigación y Parques Nacionales Naturales se ha dispuesto la normativa, estudios, proyectos, planes, estrategias e investigaciones relacionadas con

las características, dinámica y gestión de los Sitios Ramsar.

| | |
|--|--------|
| 3.4.3 ¿Se ha transmitido a la Secretaría de Ramsar información sobre los humedales y/o Sitios Ramsar del país para que pueda ser difundida? {3.4.3} ARC 3.4.ii | A - Sí |
|--|--------|

3.4.3 Información adicional:
A través de comunicación interna, directa y a través enlaces como el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Oficina de Asuntos Internacionales del MADS se han generado mecanismos de comunicación e intercambio de información.

ESTRATEGIA 3.5 Especies migratorias, cuencas hidrográficas y humedales compartidos.
Promover la realización de inventarios y la colaboración para el manejo de los humedales y las cuencas hidrográficas compartidos, incluidos el monitoreo y el manejo conjunto de las especies que dependen de humedales compartidos.

| | |
|--|-----------------|
| 3.5.1 ¿Se han identificado todos los sistemas de humedales transfronterizos? {3.5.1} ARC 3.5.i | D - Planificado |
|--|-----------------|

3.5.1 Información adicional:
A través de la cartografía en construcción del mapa 1:100.000 y el inventario se han analizado las áreas con presencia de humedales transfronterizos.

| | |
|--|--------|
| 3.5.2 ¿Se ha establecido una cooperación efectiva en el manejo de los sistemas de humedales compartidos (por ejemplo, en las cuencas hidrográficas y zonas costeras compartidas)? {3.5.2} ARC 3.5.ii | A - Sí |
|--|--------|

3.5.2 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Parcialmente', sírvase indicar para qué sistemas de humedales existe ese tipo de manejo):

Específicamente en el manejo de humedales no se ha generado cooperación, sin embargo en el marco del manejo de las cuencas binacionales Carchi - Guáitara y Mira Mataje se ha conformado el Comité Técnico Binalcional Colombia - Ecuador integrado por los ministerios de ambiente, cancillerías, instituciones relacionadas con el ordenamiento de los ecosistemas y sus equivalentes en Ecuador. Se ha concertado un plan de acción para la ejecución de acciones conjuntas para las cuencas binacionales Carchi-Guáitara y Mira Mataje, actualmente entre los proyectos que se ejecuta está el Modelo binacional para el fortalecimiento de las juntas administradoras de agua para consumo humano y protección de las fuentes hídricas del río Blanco y Chico (Cuenca Carchi-Guáitara) y río Obispo y Malpaso (Mira - Mataje) financiado por los Ministerios, la Comunidad Andina, Alcaldías de Colombia y Cantones del Ecuador.

| | |
|--|--------|
| 3.5.3 ¿Participa su país en redes o iniciativas regionales relativas a especies migratorias dependientes de humedales? {3.5.3} ARC 3.5.iii | A - Sí |
|--|--------|

3.5.3 Información adicional:

Colombia no hace parte de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), sin embargo el país a adelantado esfuerzos para la protección de las especies migratorias a través del Plan Nacional de las Especies Migratorias, mediante el cual se han definido acciones tendientes a la conservación y el manejo sostenible de estas especies en Colombia.

Por su parte se han adelantado acciones de iniciativas regionales como la del Santuario de Flora y Fauna Isla La Corota, en el corregimiento de El Encano, se celebró por cuarto año consecutivo el Día Mundial de las aves migratorias, iniciativa liderada por el grupo Herederos del Planeta Los Tucanes de La Cocha y Asociación para el Desarrollo Campesino (ADC) y el apoyo institucional de Parques nNacionales y Asociación GAICA.

Iniciado en 2006, el Día Mundial de las Aves Migratorias es una campaña de concienciación celebrada anualmente, que quiere inspirar la conservación en todo el mundo de las aves migratorias y sus ecosistemas. La campaña está organizada por dos acuerdos internacionales sobre vida silvestre administrados por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) - la Convención sobre Especies Migratorias de animales silvestres (CMS) y el Acuerdo de las Aves Acuáticas Migratorias de África y Eurasia (AEWA).

El Delta del Río Iscuandé en la costa Pacífica del departamento de Nariño hace parte desde 2009 de la Red Hemisférica de Reservas para Aves Playeras (RHRAP).

OBJETIVO 4. CAPACIDAD DE EJECUCIÓN

Recordatorio: Le rogamos que en las casillas de 'texto libre' no utilice comillas dobles " ": utilice comillas simples ' ' en su lugar.

ESTRATEGIA 4.1 CECOP. *Respaldar el Programa de la Convención sobre Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (Resolución X.8) y prestar asistencia para su ejecución a todos los niveles, cuando proceda, a fin de fomentar la conservación y el uso racional de los humedales gracias a actividades de comunicación, educación, concienciación y participación (CECoP), y trabajar para lograr una mayor concienciación sobre los objetivos, los mecanismos y las principales conclusiones de la Convención.*

4.1.1 ¿Se ha elaborado un Plan, o más de un Plan, Nacional de CECOP sobre los humedales? {4.1.1} ARC 4.1.i

- a) A nivel nacional
- b) A nivel subnacional
- c) A nivel de cuenca
- d) A nivel local/de sitio

(Si aún no se ha elaborado un Plan Nacional de CECOP, pero sí se han establecido objetivos generales en materia de CECOP, sírvase indicarlo a continuación en el apartado dedicado a la información adicional)

- a) C - En progreso
- b) C - En progreso
- c) C -En progreso
- d) A - Sí

4.1.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'En progreso' a uno o varios de los cuatro apartados anteriores, sírvase describir el mecanismo y señalar quién es responsable del Plan y si han participado Coordinadores Nacionales de CECOP):

En la actualidad se encuentra en proceso de construcción el Programa a nivel nacional. A nivel Local Se ha trabajado con las Instituciones Educativas de la Región Ramsar, socializando el Plan de Manejo e implementación de Unidades Productivas Sostenibles, con el fin de disminuir la afectación de los recursos naturales.

4.1.2 ¿Cuántos centros (centros de visitantes, centros de interpretación, centros de educación) se han establecido en Sitios Ramsar y otros humedales? {4.1.2} ARC 4.1.ii

- a) en Sitios Ramsar
- b) en otros humedales

- a) 2 centros
- b) centros

4.1.2 Información adicional (Si los centros en cuestión forman parte de una red nacional o internacional, sírvase describir la red o redes de que se trata):

Con relacion a los Centros de interpretacion el pais avanza en el marco de la implementacion del programa de creacion y fortalecimiento de centros de interpretacion en Colombia. A nivel regional se encuentran dos centros de visitantes ubicado en El Santuario de Flora y Fauna Isla La Corota y Via Parque Isla de Salamanca administrado por Parques Nacionales Naturales de Colombia.

| | |
|---|---|
| <p>4.1.3 La Parte Contratante:</p> <p>a) ¿Promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones con respecto a la planificación y el manejo de humedales?</p> <p>b) ¿Promueve específicamente la participación de los interesados locales en la selección de nuevos Sitios Ramsar y en el manejo de los existentes?</p> <p>{4.1.3} ARC 4.1.iii</p> | <p>a) A - Sí</p> <p>b) A - Sí</p> |
| <p>4.1.3 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Parcialmente', sírvase suministrar información sobre el modo en que participan los interesados directos):</p> <p>A través de la elaboración de los Planes de Manejo se ha fortalecido la participación de los diferentes actores con injerencia en el área y en el mismo sentido participan de la construcción de las medidas de manejo y conservación y proposición de nuevas áreas.</p> | |
| <p>4.1.4 ¿Se ha realizado una evaluación de las necesidades nacionales y locales de capacitación en materia de aplicación de la Convención? {4.1.4} ARC 4.1.iv y 4.1.viii</p> | <p>A - Sí</p> |
| <p>4.1.4 Información adicional:</p> <p>La autoridad administrativa ha utilizado mecanismos de comunicación para orientar a las Autoridades Ambientales Regionales y a la Sociedad civil en general, para determinar las necesidades de capacitación de acuerdo al estado de los sitios Ramsar.</p> | |
| <p>4.1.5 ¿Cuántas oportunidades de formación se han ofrecido a los administradores de humedales desde la celebración de la COP11? {4.1.5} ARC 4.1.iv</p> <p>a) en Sitios Ramsar</p> <p>b) en otros humedales</p> | <p>Número de oportunidades:</p> <p>a) 0</p> <p>b) 0</p> |
| <p>4.1.5 Información adicional (incluyendo si en la formación se han utilizado los Manuales Ramsar para el Uso Racional):</p> <p>No se dispone de información.</p> | |
| <p>4.1.6 ¿Está operativo en el país un Comité Nacional Ramsar/de Humedales transectorial o un órgano equivalente? {4.1.6} ARC 4.3.v</p> | <p>A - Sí</p> |
| <p>4.1.6 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar a) los miembros que lo componen; b) el número de veces que se ha reunido desde la COP11; y c) cuáles son sus responsabilidades):</p> <p>El Comité Nacional Ramsar tiene como objetivo apoyar las acciones a nivel nacional para la implementación de la Política Nacional de Humedales y las recomendaciones de la Convención Ramsar, apoyar la formulación de políticas, normas, planes y programas a ser desarrollados en materia de humedales, Apoyar el desarrollo de aspectos científicos, técnicos, de educación y participación y de gestión relacionados con humedales, y Proponer los mecanismos de aplicación de lineamientos, recomendaciones y resoluciones emitidos por la Convención Ramsar; este comité viene trabajando de manera articulada con las Autoridades Ambientales</p> | |

Regionales de las areas.

4.1.7 ¿Existen en el país otros mecanismos de comunicación instaurados (aparte del comité nacional) que se puedan utilizar para compartir los lineamientos de Ramsar sobre la aplicación y otras informaciones entre la Autoridad Administrativa y

- a) los administradores de los Sitios Ramsar?
- b) otros coordinadores nacionales de AMMA?
- c) otros ministerios, departamentos y organismos?

{4.1.7} ARC 4.1.vi

- a) A - Sí
- b) C - Parcialmente
- c) A - Sí

4.1.7 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Parcialmente', sírvase describir los tipos de mecanismos instaurados):

Se han establecido mecanismos de comunicación con las Corporaciones Autónomas Regionales como administradoras de los sitios Ramsar en consideración a que hacen parte del Sistema Nacional Ambiental (SINA). de la misma manera se han definido instancias particulares con otros ministerios a través de las Agendas Interministeriales las cuales permiten generar mecanismos de comunicación y articulación para la conservación de los ecosistemas de importancia internacional.

4.1.8 ¿Se han realizado actividades en el país bajo el estandarte de Ramsar, desde la celebración de la COP11, en relación con el Día Mundial de los Humedales (el 2 de febrero o en algún otro momento del año), ya sea encabezadas por el Gobierno, por ONG o en colaboración entre ambos? {4.1.8}

A - Sí

4.1.8 Información adicional:

El Ministerio de Ambiente ha propiciado espacios de difusión y reconocimiento de las iniciativas regionales que se han generado en torno al cumplimiento de los compromisos adquiridos ante la convención Ramsar, mediante la celebración del Día Mundial de los Humedales, en los cuales se han desarrollado capacitaciones, socializaciones, jornadas lúdicas, recuperación y limpieza de áreas degradadas.

4.1.9 ¿Se han llevado a cabo campañas, programas y proyectos (distintos de las actividades relacionadas con el Día Mundial de los Humedales), desde la celebración de la COP11, para aumentar la conciencia sobre la importancia de los humedales para las personas y la vida silvestre y los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por los humedales? {4.1.9}

A - Sí

4.1.9 Información adicional (sírvase indicar asimismo si otras organizaciones han realizado estas u otras actividades de CECOP):

Si, en el marco de las acciones de conservación, restauración y manejo que se desarrollan anualmente con comunidades indígenas y campesinas se adelantan procesos de socialización, capacitación y educación ambiental, orientadas a reconocer la importancia de los humedales y a realizar un

manejo y aprovechamiento adecuado de los recursos naturales, a fin de garantizar la provisión de los bienes y servicios ambientales que este ecosistema brinda a sus habitantes.

ESTRATEGIA 4.2 Capacidad financiera de la Convención. *Facilitar los recursos financieros necesarios para que los mecanismos y los programas de gobernanza de la Convención respondan a las expectativas de la Conferencia de las Partes Contratantes, dentro de los límites de los recursos disponibles y gracias a la administración eficaz de esos recursos; estudiar y habilitar opciones y mecanismos para movilizar recursos nuevos y adicionales para la aplicación de la Convención.*

4.2.1

a) ¿Se han abonado todas las contribuciones a Ramsar correspondientes a 2012, 2013 y 2014? {4.2.1} ARC 4.2.i

A - Sí

b) Si la respuesta a la pregunta 4.2.1 a) es 'No', sírvase aclarar qué medidas se han adoptado para asegurar la puntualidad de los pagos en el futuro:

4.2.2 ¿Se han aportado otras contribuciones adicionales en forma de contribuciones voluntarias destinadas a recursos complementarios para la realización de otras actividades de la Convención? {4.2.2} ARC 4.2.i

A - Sí

4.2.2 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase detallar las cantidades y actividades en cuestión):

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha ofrecido al país como sede de la Reunión Regional Panamericana Ramsar en octubre de 2014 como preparación a la COP12 en Uruguay.

ESTRATEGIA 4.3 Eficacia de los órganos de la Convención. *Velar por que la Conferencia de las Partes Contratantes, el Comité Permanente, el Grupo de Examen Científico y Técnico y la Secretaría de Ramsar desempeñen sus respectivas misiones con un elevado grado de eficiencia y eficacia en apoyo de la aplicación de la Convención.*

4.3.1 ¿Ha utilizado usted (Autoridad Administrativa) su Informe Nacional de Ramsar anterior para monitorear la aplicación de la Convención? {4.3.1} ARC 4.3.ii

A - Sí

4.3.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar en qué forma se ha utilizado el Informe para el monitoreo):

La Autoridad Administrativa, ha empleado la información que ha facilitado las Autoridades Ambientales Regionales para identificar las acciones, proyectos y perspectivas relacionadas con el manejo y gestión de los Sitios Ramsar. Esta información constituye el punto de referencia para verificar el cumplimiento y aplicabilidad de los compromisos ante la Convención.

ESTRATEGIA 4.4 Colaboración con las OIA y otras entidades. *Maximizar las ventajas que reporta colaborar con las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA*) de la Convención y otras entidades.*

* Las OIA son: BirdLife International, el Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI), la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), Wetlands International, y WWF International.

4.4.1 ¿Ha recibido su país asistencia destinada a la aplicación de la Convención procedente de una o varias de las OIA de la Convención? {4.4.1} ARC 4.4.iii

B - No

4.4.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase incluir el nombre o los nombres de las OIA que le han prestado asistencia y la naturaleza de la asistencia recibida):

A través de WWF Internacional se ha recibido apoyo en el proceso para designación de la Estrella Fluvial Inírida y Lagos de Tarapoto como nuevos sitio Ramsar en Colombia.

4.4.2 ¿Ha prestado su país asistencia a una o varias de las OIA de la Convención? {4.4.2} ARC 4.4.iii

B - No

4.4.2 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase incluir el nombre o los nombres de las OIA a las que ha prestado asistencia y la naturaleza de la asistencia ofrecida):